

## JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bogotá D.C., seis (6) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Sucesión. Rad. **2021-00509**

Para los fines legales pertinentes, adócese a los autos la inclusión en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, en especial, la de las personas que crean tener derecho a intervenir en esta causa mortuoria.

Asimismo, se ordena informar de la apertura de la sucesión del causante ARYAN FRANCISCO REINSO ROJAS, a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, y a la Secretaría Distrital de Hacienda, para los fines legales correspondientes (C.G.P., Art. 490 y C.C. Art. 844). Para tal efecto, deberá librarse el oficio, al que se acompañará copia de la relación de inventarios y avalúos presentados con la demanda.

NOTIFIQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'M. Enith Menendez Pimentel', written over a faint circular stamp.

MARIA ENITH MENDEZ PIMENTEL

Juez